

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE, SOCIEDAD PATRIMONIAL, DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN

Radicación No. 20 001 31 10 2019 00161 00

Demandante: NELLY CONTRERAS PÉREZ

Demandada: BRAYAN ENRIQUE LEÓN VELÁSQUEZ heredero determinado de CARLOS ENRIQUE LEÓN y los HEREDEROS INDETERMINADOS

1. En atención a que por motivos de un paro judicial por 48 horas convocado por Asonal Judicial para el día 4 de diciembre del año en curso no fue posible realizar la audiencia programada, se SEÑALA como nueva fecha el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las ocho (8:00) de la mañana.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 76- 4 C.G. del P., se ACEPTA la renuncia al poder presentado por la abogada KATY TORCOROMA BLANCO ANGARITA de conformidad con lo indicado en memorial visible a folio 49 y rev. del expediente.
3. RECONOCER personería jurídica a la abogada MAYRA STEFANY OCHOA TORRES identificada con la cédula de ciudadanía 1.143'139.458 y portadora de la TP 275763 CSJ como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 50 del legajo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ

CDN

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario